

SEÑOR,

JUEZ TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO.

Dte: BIOFINANCE CORP.

Ddo: INKA FOOD BOGOTA S.A.S.

Rad. No. 11001 31 03 037 2022 00100 00

-----RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN.

DIEGO ANDRÉS LESMES LEGUIZAMÓN, varón, mayor de edad, identificado personal y profesionalmente como aparece bajo mi firma al final de este escrito, en mi condición de apoderado especial de la sociedad INKA FOOD BOGOTA S.A.S., legalmente constituida, con matrícula mercantil No. 02815469 del 11 de mayo de 2017 de la Cámara de Comercio de Bogotá, con NIT 901.078.928-3, dando alcance al auto de fecha 7 de julio de 2022, notificado por anotación en el estado No. 102 del día 8 del mismo y año, respetuosamente acudo ante su Despacho para formular recuro de reposición y subsidiario de apelación, así:

1. Del auto objeto de recurso:

Se trata del auto fechado 7 de julio de 2022 mediante el cual, entre otras, el Despacho decretó el embargo *“del establecimiento de comercio denominado “INKANTO GASTROBAR”, identificado con matrícula mercantil No. 03232927, propiedad de la sociedad demandada BATERIAS MDA S.A.S”*

2. Motivos de inconformidad con la providencia recurrida:

El establecimiento de comercio denominado INKANTO GASTROBAR, inscrito en el registro mercantil bajo la matrícula No. 03232927 del 11 de marzo de 2020, es de propiedad de la sociedad denominada INVERSIONES RODIN BOGOTA S.A.S con NIT 901.487.304-2.

Es decir, el bien mercantil respecto del cual se decretó la cautela es de propiedad de persona distinta a la sociedad ejecutada lo que, en suma, no es procedente.

Igualmente, en el auto objeto de impugnación, se asevera que el establecimiento de comercio cautelado es de propiedad de BATERIAS MDA

S.A.S, persona jurídica que resulta ser totalmente ajena al compulsorio de la referencia.

Por lo mismo, la cautela no podía ser decretada.

Conforme a lo anterior, solicito se acceda a las siguientes:

3. PETICIONES CONCRETAS DEL RECURSO:

PRIMERA: REPONER el auto impugnado para, en su lugar, denegar la cautela solicitada respecto del establecimiento de comercio denominado INKANTO GASTROBAR, inscrito en el registro mercantil bajo la matrícula No. 03232927 del 11 de marzo de 2020, es de propiedad de la sociedad denominada INVERSIONES RODIN BOGOTA S.A.S con NIT 901.487.304-2.

EN subsidio, apelo el auto.

4. PRUEBAS Y ANEXOS:

Me permito allegar los siguientes documentos:

1. Poder especial conferido por el representante legal de la sociedad demandada a favor del suscrito apoderado.
2. Certificado de vigencia, con direcciones, expedido por la URNA.
3. Certificado de existencia y representación del establecimiento de comercio dominando INKANTO GASTROBAR.
4. Certificado de existencia y representación de la sociedad INKA FOOD BOGOTÁ S.A.S.

Del señor Juez, atentamente,


DIEGO ANDRÉS LESMES LEGUIZAMÓN.

C.C. 1032367596 de Bogotá.

T.P. de A. 191260 del C.S. de la J.

SEÑOR;
JUEZ TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref: 2022-100
Proc: EJECUTIVO SINGULAR
Dte: BIOFINANCE CORP
Ddo: INKA FOOD BOGOTA S.A.S.

PODER ESPECIAL

RODLY PAREDES REYMER, varón, mayor de edad, identificado con cédula de extranjería No. 789521, en mi condición de representante legal de la sociedad INKA FOOD BOGOTA S.A.S, sociedad comercial legalmente constituida bajo el NIT No. 901078928 - 3, respetuosamente acudo a su despacho para manifestar, que confiero poder especial, amplio y suficiente, al Doctor DIEGO ANDRÉS LESMES LEGUIZAMÓN, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1032367596 de Bogotá, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la tarjeta profesional No. 191260 del C.S. de la J, para que ejerza la representación judicial de la sociedad y defensa sus derechos e intereses dentro del proceso de la referencia.

El Doctor LESMES LEGUIZAMÓN queda facultado para conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, tachar de falso, caucionar y, en general, todas aquellas que la ley le otorgue para el ejercicio del presente poder.

Sírvase reconocerle personería jurídica para actuar.

Del señor Juez, atentamente,


RODLY PAREDES REYMER
Representante legal de INKA FOOD BOGOTA S.A.S
NIT No. 901078928 - 3

Acepto el poder,


DIEGO ANDRÉS LESMES LEGUIZAMÓN.
C.C. 1032367596 de Bogotá.
T.P. de A. 191260 del C.S. de la J
lesmesdiego@hotmail.com





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

El anterior escrito dirigido a: Interesado
Fue presentado ante el suscrito

JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Por: **PAREDES REYMER RODLY**

Identificado con: **C.E. 789521**
y T.P.

y además declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella que lo autoriza fue puesta por él, en constancia se firma e imprime la huella dactilar.

Bogotá, **12/07/2022** a las **10:09:52 a. m.**



www.notariaenlinea.com
4CC13FYC5E7UAP5



FIRMA DECLARANTE

JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ





**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 373415

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **DIEGO ANDRES LESMES LEGUIZAMON**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 1032367596.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	191260	18/05/2010	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	CL 19 # 7 - 48 OF 1401	BOGOTA D.C.	BOGOTA	9266170 - 3505402369
Residencia	CL 125 NO. 52 - 21	BOGOTA D.C.	BOGOTA	9266170 - 3505402369
Correo	LESMESDIEGO@HOTMAIL.COM			

Se expide la presente certificación, a los **13** días del mes de **julio** de **2022**.

Martha Esperanza Cuevas Meléndez
**Consejo Superior
de la Judicatura**
MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2022 Hora: 17:17:44

Recibo No. AB22058267

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2205826736722

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INKA FOOD BOGOTA S A S
Nit: 901.078.928-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02815469
Fecha de matrícula: 11 de mayo de 2017
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 7 de julio de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av 19 A No. 72 - 57 Lcl A - 111
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: recursohumano.inka@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7443717
Teléfono comercial 2: 3209960496
Teléfono comercial 3: 3008763619

Dirección para notificación judicial: Av 19 A No. 72 - 57 Lcl A - 111
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: recursohumano.inka@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7443717
Teléfono para notificación 2: 3209960496
Teléfono para notificación 3: 3008763619

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2022 Hora: 17:17:44

Recibo No. AB22058267

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2205826736722

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2017 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2017, con el No. 02223496 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INKA FOOD BOGOTA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por Objeto Principal, la realización de todo tipo de actividades de carácter comercial, en especial, la creación de restaurantes y/o la prestación de servicios de restaurante, para la preparación, producción, venta, transformación y conservación de alimentos y bebidas, así como la comercialización y distribución de los mismos, junto con el expendio de todo tipo de comidas servidas a la mesa, con el acompañamiento o no de bebidas alcohólicas, inversión de capital en sociedades, adquisición, enajenación, promoción y explotación por cualquier título de bienes inmuebles y en general el desarrollo de cualquier otra actividad lícita, comercial o civil, al igual que la importación de productos, vajillas de todo tipo y material, bienes y todo tipo de mercancía lícita de manera frecuente y/o no frecuente.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2022 Hora: 17:17:44

Recibo No. AB22058267

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2205826736722

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Administración y Representación Legal de la sociedad estará a cargo del Gerente y tendrá un (1) Suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá las siguientes funciones: A) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante autoridades de los órdenes administrativo o jurisdiccional, con facultades para transigir, comprometer y desistir y para comparecer enjuicio; B) Nombrar y remover empleados así como fijar funciones y remuneraciones, según la estructura administrativa y organizaciones de la compañía. C) Supervisar el comportamiento de los empleados de la sociedad para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. D) Cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias siempre que así lo exijan las necesidades imprevistas o de carácter urgente de la sociedad. E) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, previo estudio y aprobación inicial por parte de este último, un informe de gestión, los estados financieros de propósito general individuales, el proyecto de distribución de utilidades y demás informes o documentos exigidos por la Ley. F) Suministrar a la Asamblea General de Accionistas los informes que ésta le solicite. G) Ejercer libremente todos los actos y acuerdos apropiados y necesarios para el cumplimiento del Objeto Social. H) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegar determinadas funciones, dentro de los límites legales. I)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de julio de 2022 Hora: 17:17:44**

Recibo No. AB22058267

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2205826736722

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los estatutos sociales y las demás que le correspondan en razón de la naturaleza de su cargo. Parágrafo primero: Las siguientes actuaciones requieren de la firma de un (1) solo Representante Legal de la sociedad: 1) Llevar a cabo cualquier acto o firmar cualquier contrato dentro del giro ordinario de los negocios que no exceda la suma de \$100.000 USD. 2) Vender o disponer de los activos fijos de la sociedad que no exceda la suma de \$100.000 USD. Para calcular el equivalente de los montos anteriores en pesos Colombianos, será usada la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera o la entidad competente para el día en que se va a realizar la transacción. Parágrafo segundo: Las siguientes actuaciones requieren de la firma conjunta de cualesquiera dos (2) Representantes Legales de la sociedad: 1) Solicitar u otorgar préstamos o cualquier otro acuerdo financiero hasta por un monto máximo de \$500.000 USD. 2) Firmar cualquier acto para adquirir, disponer, hipotecar o de cualquier otra forma limitar los derechos sobre los bienes inmuebles de la sociedad hasta la suma de \$100.000 USD. 3) Llevar a cabo cualquier acto o firmar cualquier contrato dentro del giro ordinario de los negocios que exceda la suma de \$100.000 USD y hasta la suma de \$1.000.000 USD. 4) Celebrar cualquier acto por fuera del giro ordinario de los negocios, hasta la suma de \$100.000 USD. 5) vender o disponer de los activos fijos de la sociedad en una cuantía superior a \$100.000 USD y hasta por un monto de \$1.000.000 USD. Para calcular el equivalente de los montos anteriores en pesos colombianos, será usada la tasa representativa del mercado certificada por la superintendencia financiera o la entidad competente para el día en que se va a realizar la transacción. Representante Legal (Suplente) únicamente tendrá las siguientes facultades: 1) Solicitar préstamos o cualquier otro acuerdo financiero con las entidades bancarias, cooperativas o afines, hasta por un monto máximo de \$150.000 USD. Para calcular el equivalente de los montos anteriores en Pesos Colombianos, será usada la tasa representativa del mercado certificada por la superintendencia financiera o la entidad competente para el día en que se va a realizar la transacción. 2) Está facultada para realizar todo tipo de trámite administrativo, solicitud de información y documentos, radicación de documentos, requerimientos, reclamaciones, demandas a nombre de la sociedad a que haya lugar ante las entidades públicas y privadas del territorio nacional. 3) No podrá vender o disponer de los activos fijos de la sociedad en una cuantía superior a \$100 USD. Para calcular el equivalente de los montos anteriores en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2022 Hora: 17:17:44

Recibo No. AB22058267

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2205826736722

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pesos Colombianos, será usada la tasa representativa del mercado certificada por la superintendencia financiera o la entidad competente para el día en que se va a realizar la transacción. 4) No podrá firmar documentos para adquirir, disponer, hipotecar o de cualquier otra forma limitar los derechos sobre los bienes inmuebles de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 02 del 8 de agosto de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2017 con el No. 02250991 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Rodly Paredes Reymer	C.E. No. 000000000789521

Por Acta No. 3 del 21 de abril de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2018 con el No. 02361969 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Angela Cecilia Roys Tirado	C.C. No. 000000040936634

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 5 de junio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02246310 del 27 de julio de 2017 del Libro IX
Acta No. 4 del 5 de septiembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02375751 del 12 de septiembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 4 del 30 de abril de 2019 de la Accionista Único	02466214 del 16 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 10 del 3 de septiembre de	02750041 del 5 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2022 Hora: 17:17:44

Recibo No. AB22058267

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2205826736722

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2021 de la Asamblea de Accionistas 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1084
Actividad secundaria Código CIIU: 5611
Otras actividades Código CIIU: 5630, 5629

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.850.529.851

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 1084

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2022 Hora: 17:17:44

Recibo No. AB22058267

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2205826736722

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 13 de julio de 2022 Hora: 13:27:37

Recibo No. AB22084052

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2208405226D58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y DOMICILIO

Nombre: INKANTO GASTROBAR
Matrícula No. 03232927
Fecha de matrícula: 11 de marzo de 2020
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Activos Vinculados: \$ 100.000

UBICACIÓN

Dirección Comercial: Avenida 19 A #72-57 Local A 111 Piso 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: recursohumano.inka@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7443717
Teléfono comercial 2: 3209960496
Teléfono comercial 3: 3008763619

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5611
Actividad secundaria Código CIIU: 5629
Otras actividades Código CIIU: 5630

PROPIETARIO(S)

Nombre: INVERSIONES RODIN BOGOTA S.A.S
Nit: 901.487.304-2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio: Bogotá D.C.
Matrícula No.: 03380519
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2021
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 13 de julio de 2022 Hora: 13:27:37

Recibo No. AB22084052

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2208405226D58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 13 de julio de 2022 Hora: 13:27:37

Recibo No. AB22084052

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2208405226D58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

